GIBELLCOMM S.A.

QUITO, dos de Julio del dos mil dieciocho

Señor(a)
BENALCAZAR ALMEIDA JORGE FERNANDO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía GIBELLCOMM S.A., otorgada el día dos de Julio del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) DECIMO SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
GONZALEZ LANDETA CHRISTIAN FERNANDO
BENALCAZAR ALMEIDA JORGE FERNANDO

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía GIBELLCOMM S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

BENALCAZAR ALMEIDA JORGE FERNANDO
PRESIDENTE
CEDULA: 1708039316

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20181701012D00902
Factura No.: 002-005-000000293

En la ciudad de QUITO, el día de hoy dos de Julio del dos mil dieciocho; ante mí ABOGADO RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES, Notario(a) DECIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) BENALCAZAR ALMEIDA JORGE FERNANDO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1708039316 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía GIBELLCOMM S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XXII DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

ABOGADO RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES
Identificación: 1714764725

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

Firmado digitalmente por RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES
Fecha: 2018.07.02 12:39:04 -05'00'

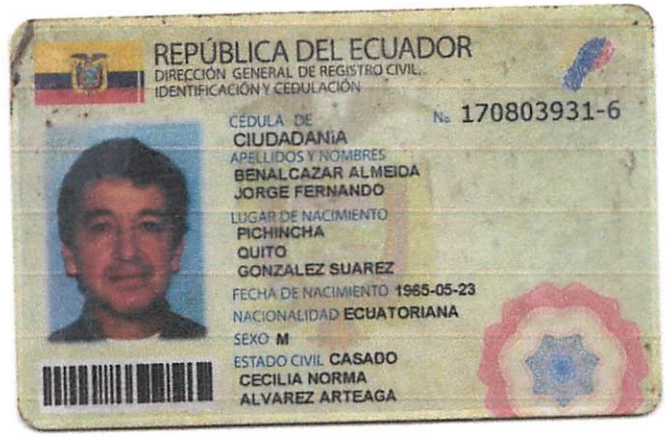

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 02 JUL 2018

NOTARÍA XII

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

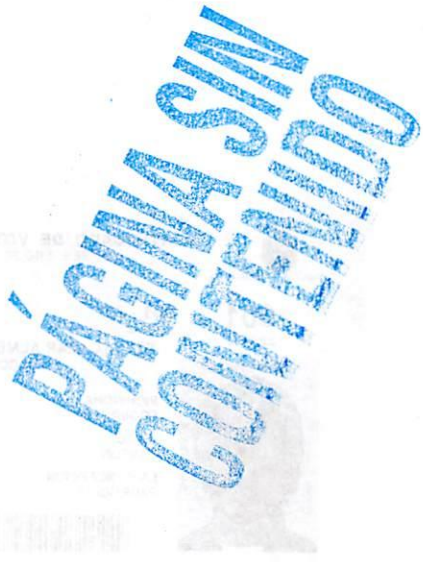
PÁGINA SIN CONTENIDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

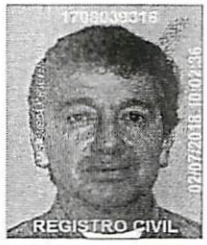

Número único de identificación: 1708039316

Nombres del ciudadano: BENALCAZAR ALMEIDA JORGE FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ ARTEAGA CECILIA NORMA

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 1989

Nombres del padre: BENALCAZAR RIGOBERTO

Nombres de la madre: ALMEIDA MARTHA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2018
Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-133-90923

184-133-90923

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

PÁGINA SIN CONTENIDO